



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 23 de marzo de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE CINCO PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

Nº 2023/1124

Mediante Decreto N.º 808/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal convocado para la provisión, de cinco plazas de Trabajador Social (personal funcionario) del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de Concurso de méritos, el cual fue publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos el día 04 de marzo de 2023, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido de subsanación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación n.º 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto n.º 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos n.º 2681/2020 y n.º 2682/2020 ambos de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

HE RESUELTO





PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal convocado para la provisión, mediante Concurso de méritos, de cinco plazas de Trabajador Social (personal funcionario) del Ayuntamiento de Tres Cantos, que a continuación se indica:

ADMITIDOS DEFINITIVOS “TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)”			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	ARRIBAS	MACARRACÍN	BEATRIZ
2	ÁVILA	UCEDA	ISABEL
3	BARAJAS	HERVÁS	SANDRA
4	CARRIÓN	SOTOS	MILAGROS
5	CHICO	FERNÁNDEZ	ARACELI
6	CORDOBÉS	DIÉGUEZ	CRISTINA
7	DE ARANCIBIA	TAPIA	BEGOÑA
8	DE BLAS	HERNANDO	CRISTINA
9	DE ESCODRILLAS	MARTÍNEZ	ANA BELÉN
10	DE LA HAZA	GAN	BELÉN
11	DEL RÍO	ROMÁN	NOEMÍ
12	EVANGELISTA	POLO	MARÍA
13	GAMARRA	SANZ	CARMEN
14	GARCÍA	CABALLERO	CLARA ISABEL
15	GARCÍA	CARRASCO	MARÍA ALMUDENA
16	GARCÍA	MANRIQUE	NURIA
17	GARCÍA	VADILLO	SARA
18	GÓMEZ	AGUDO	PALMIRA
19	GÓMEZ	SÁNCHEZ	ELENA
20	GUTIÉRREZ	GARCÍA	JULIO
21	GUTIÉRREZ	SERRANO	ESTELA
22	HERNÁNDEZ	ARIAS	SONIA
23	IZQUIERDO	HERRERO	MARÍA JESÚS
24	JIMÉNEZ	MOYA	ANDREA

NOTIFICACION



ADMITIDOS DEFINITIVOS "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
25	JUÁREZ	RUIZ	SONIA
26	LARRINAGA	GARCÍA	SILVIA
27	LÓPEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ
28	LUQUE	PONS	VANESA MARÍA
29	MAJERIEGO	ARNANZ	ANA MARÍA
30	MANCEBO	MUÑOZ	FRANCISCA
31	MARTÍN	CARRETERO	CARMEN
32	MARTÍNEZ	NEBOT	TICA
33	MORALES	CASTELLANO	MARGARITA
34	MUÑOZ	BLANCO	ANTONIO
35	NOVILLO	GARCÍA	BELÉN
36	PÉREZ	FERNÁNDEZ	EVA
37	PÉREZ	FOLGADO	ANA MARÍA
38	PIQUERO	FERNÁNDEZ	ROSARIO
39	PRIETO	DE LA FUENTE	VERACRUZ
40	QUIRÓS	ORTEGA	VANESSA
41	RAMAL	ACEDO	ANTONIA
42	RAMÍREZ	CUELLIGA	CONCEPCIÓN
43	RAMÓN	LÓPEZ	MARÍA VICTORIA
44	RECUERDA	PRIETO	ANTONIO
45	REMÓN	VILA	NATALIA
46	RIOMOROS	SANZ	RAQUEL
47	RODRÍGUEZ	ROMÁN	VERÓNICA
48	RODRÍGUEZ	MAS	DIEGO
49	SÁNCHEZ	DEL MOLINO	DANAE
50	SÁNCHEZ	SANZ	ANA BELÉN
51	SANZ	PASCUAL	CLARA ISABEL
52	SERNA	SÁNCHEZ	GEMA



ADMITIDOS DEFINITIVOS "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
53	TABOADA	NÚÑEZ	MÓNICA VANESA
54	VIANA	LINILLOS	MARÍA TERESA

EXCLUIDOS DEFINITIVOS "TRABAJADOR SOCIAL (5p. Funcionario)"

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	ANGELOME	CRISTIANS	ANDREA LAURA	1
2	BANEGAS	LÓPEZ	MARÍA PILAR	3
3	BLANCO	DE LA FUENTE	MARÍA CONSUELO	3
4	FUENTES	OTIÑAR	SONIA	3
5	GARCÍA	MARTÍNEZ DE LA FUENTE	ICIAR	3
6	HERENCIA	GONZÁLEZ	CRISTINA	3
7	HIGUERA	MARTÍNEZ	ESTRELLA NATIVIDAD	3
8	MIRÓN	GARCÍA	SOFÍA	3
9	MOLINA	GARCÍA	MARTA MARÍA	1
10	OLMEDO	CARRILLEJO	INMACULADA	2
11	RACIONERO	SERNA	MIRIAM	1
12	ROMERO	ALONSO	ANA CAROLINA	3
13	RUBIO	MEDRANO	LIDIA ROSALVA	3
14	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	ANA ISABEL	3

MOTIVOS EXCLUSIÓN

1	No presenta impreso de autobaremación
2	No identifica si la plaza es laboral o funcional
3	Solicitud presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)

NOTIFICACION



SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal de Selección está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Jerónimo Delgado Rodríguez
Suplente: Juan Manuel Menéndez Pérez

Secretario: Gerardo Fernández Llorente
Suplente: Ana M.^a Martín Sanz

Vocales:

Titular: Luis Manuel Manovel Tascón
Suplente: Pilar Sanguino Ampuero

Titular: M.^a Teresa Prieto Álvarez
Suplente: Arantzazu Urkía Odriozola

Titular: Laura Lagunilla Albasanz
Suplente: Guillermo García Rodríguez

Contra la composición del Tribunal de Selección puede interponerse escrito de recusación, en los términos previstos en los artº 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección para su constitución y valoración del concurso de méritos el día **11 de abril de 2023** a las **10:00 horas** en la **Sala de Concejalías** del Ayuntamiento de Tres Cantos, **en sesión no pública.**

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS